

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD
DE CASTILLA LA VIEJA***Aprobación inicial*

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2023/MOD/006 número 2208/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

VARIACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ.				
1532	60900	Ejecución obra Santa Cruz de Andino–Ejecución sentencia.	56.705,81	-56.705,81	0,00
1330	60906	Iluminación pasos de peatones.	14.000,00	-14.000,00	0,00
2310	48000	Asistencia Social Primaria. Subvenciones.	55.000,00	-20.000,00	35.000,00
3210	47900	Convenio escuela infantil.	36.000,00	-13.000,00	23.000,00
1650	63300	Suministro material iluminación fuente, ayuntamiento, iglesia y calles.	50.000,00	-25.000,00	25.000,00
9200	63300	Suministro material megafonía ayuntamiento y plazas.	20.000,00	-20.000,00	0,00
1650	60900	Proyecto suministro energético Las Huelgas.	40.000,00	-40.000,00	0,00
0110	91300	Deuda pública. Amortización préstamos fuera sector público.	125.880,00	-680,00	125.200,00
4320	22699	Promoción turística. Otros gastos diversos.	1.500,00	+56.000,00	57.500,00
3110	22699	Servicios Sociales. Otros gastos diversos.	8.000,00	+10.000,00	18.000,00
3380	22699	Fiestas. Otros gastos diversos.	190.000,00	+35.000,00	225.000,00
3410	22609	Promoción deportiva. Actividades culturales y deportivas.	50.819,00	+20.000,00	70.819,00
3410	22699	Deportes. Otros gastos diversos.	3.000,00	+7.705,81	10.705,81
3420	22102	Deportes. Gas.	13.000,00	+10.000,00	23.000,00
3340	22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	122.681,76	+38.000,00	160.681,76
0110	31000	Deuda pública. Intereses de préstamos.	5.000,00	+680,00	5.680,00
9200	62600	Adquisición equipos informáticos.	20.430,10	+12.000,00	32.430,10
TOTAL			812.016,67	0,00	812.016,67



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo